



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de abril de 2015

Núm. 655

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

PERSONAL

299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. Cese 19

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000068 Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. *Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia* 19

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001205 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de una perspectiva familiar en todas las políticas públicas. *Aprobación* 19

162/001211 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación de la Estrategia de Gobierno Abierto. *Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada* 20

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000303 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para revocar el acuerdo del Consejo de Ministros de 13/03/2015, que niega la extradición solicitada por las autoridades argentinas de personas acusadas de graves crímenes realizados durante la dictadura franquista 22

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 2

172/000304	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar la emigración de los jóvenes españoles y favorecer el retorno de aquellos que se han visto obligados a salir fuera de España en busca de oportunidades de empleo	22
172/000305	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que debería adoptar el Gobierno para eximir de la presentación del impuesto sobre sociedades a las pequeñas entidades sin ánimo de lucro	23

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000204	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el desarrollo por la Agencia Tributaria de sus funciones de auxilio judicial en las causas que afectan al Partido Popular. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	25
173/000205	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la postura del Gobierno en relación a las consecuencias del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y EE.UU. (TTIP). <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	27
173/000206	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	29
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	32

Secretaría General

292/000053	Convocatoria pública de 29 de diciembre de 2014 para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Guía con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales del Congreso de los Diputados. <i>Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos</i>	33
292/000055	Convocatoria de 22 de abril de 2015 de concurso para la provisión, entre el personal laboral del Congreso de los Diputados, de diversas plazas en la Unidad de Mantenimiento, Área de Mantenimiento, dentro del Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados	47

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, María Concepción (núm. expte. 005/000060/0001) ²	4
LLEONART CRESPO, Julio (núm. expte. 005/000413/0000) ¹	14
PÉREZ MOYA, Josep (núm. expte. 005/000412/0000) ¹	9

¹ Declaración inicial.

² Declaración de modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 4

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES

X LEG



0190927

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Fecha: 16/04/2015-18:21:41

Nombre y apellidos Concepción Gutiérrez del Castillo	
Estado civil Casada	Régimen económico matrimonial Separación de bienes
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de noviembre de 2011
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Jaén

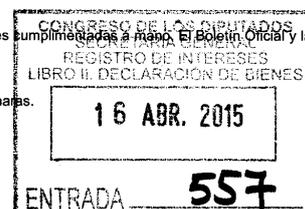
RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Trienios en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social como funcionaria en situación de servicios especiales	3.640,73
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		5,71
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	16.523,8	€
---	----------	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Madrid	Noviembre 2005	50% pro-indiviso Compra-Venta
	Plaza de Garaje	Madrid	Marzo 2011	Propiedad Compra-Venta
	Vivienda unifamiliar	Jaén	Octubre 1986	1/6 pro-indiviso Donación
	Piso	Jaén	Julio 2005	1/6 pro-indiviso Herencia
	Apartamento y Plaza de Garaje	Málaga	Diciembre 1988	1/6 pro-indiviso Donación
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	Finca Rústica olivar	Jaén	Julio 2005	1/6 pro-indiviso Herencia
	Finca Rústica olivar	Jaén	Julio 2005	1/6 pro-indiviso
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
3 cuentas corrientes	16.680

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Enero 2002	Rav 4 Toyota
1991	Saab 91

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

DONACIONES
- Cruz Roja: 4.024€
- ACNUR: 3.500€
- MPDL: 4.050€
TOTAL: 11.574€
<hr/>
DONACIONES
PSOE: 4.935€

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 8

[Empty rectangular box for the main declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Concepción Gutiérrez del Castillo ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 16 del mes de ABRIL del año dos mil QUINCE


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 9

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha: 14/04/2015-10:28:13

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

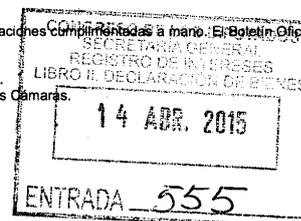
Nombre y apellidos JOSEP PEREZ MOYA	
Estado civil DIVORCIADO	Régimen económico matrimonial _____
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 de abril 2015
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	percepciones salariales	26987,26.-euros
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	7342,16.- €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	piso	Barcelona	12.07.2004	compraventa/100%
	vivienda	Tarragona	1989	compraventa/50%
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
cuentas corrientes y pp.	27885,99 euros

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
prestamo personal/BBVA	marzo 2012	12104,66.-	3756,54.-
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

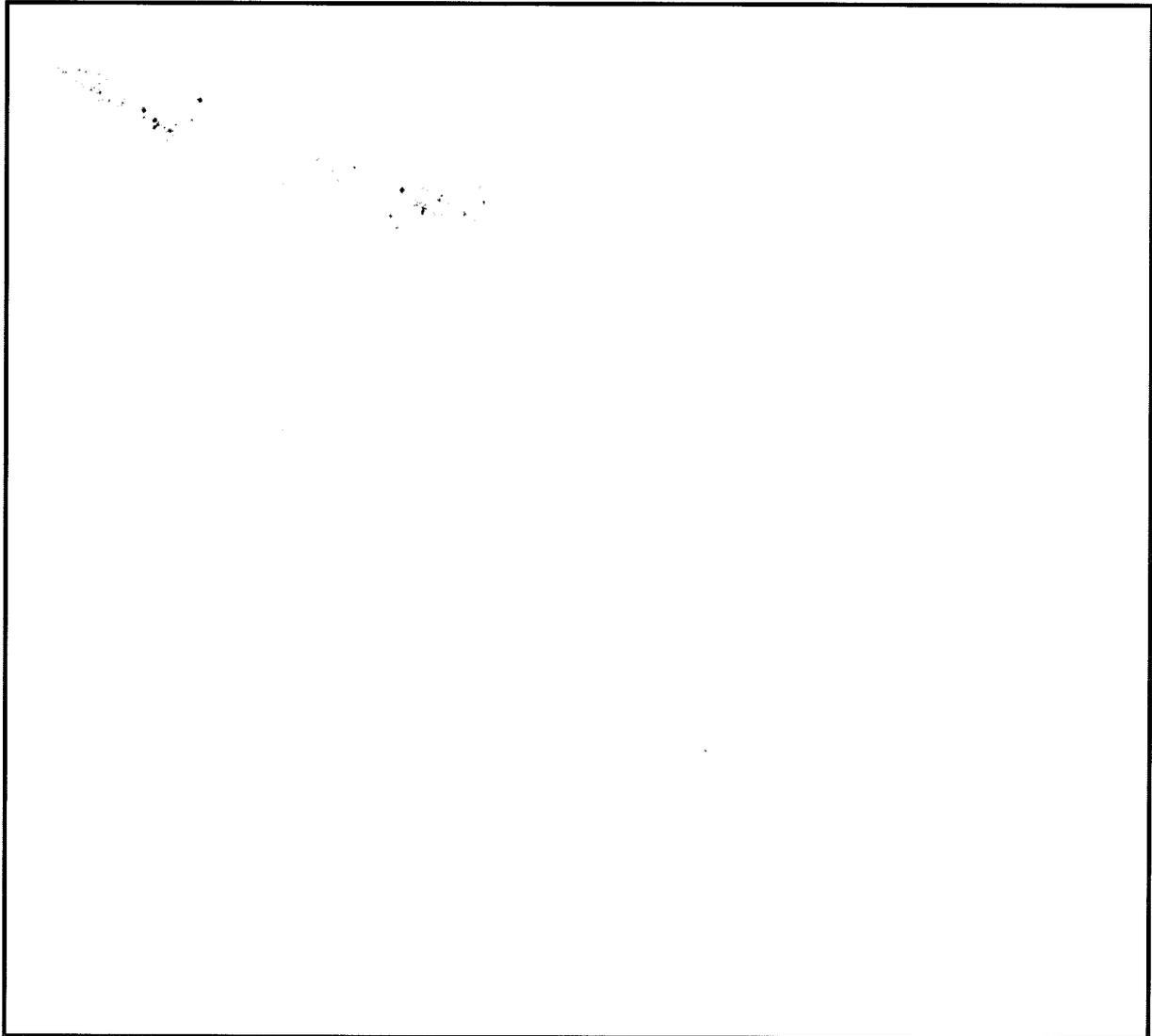
¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 13



La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JOSEP PEREZ MOYA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 14 del mes de ABRIL del año dos mil QUINZE



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 14

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0190854

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

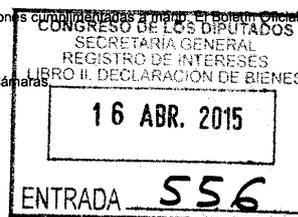
Fecha: 16/04/2015-13:11:34

Nombre y apellidos LLEONART I CRESPO JULIO	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 16/04/2015
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa VALENCIA/CONGRESO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴	SALARIOS	28.924,98
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	1.980,00 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 15

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
3 CUENTAS CORRIENTES EN DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS (UNA DE ELLAS AL 50% CON MI ESPOSA) SUMA DE SALDOS MEDIOS EN 2014	3.329,90
PLAN DE PENSIONES	1.295,90

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 16

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 17

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRESTAMO PERSONAL BANKIA	28/08/2008	30.000,00	2.000,50
25% DE PRESTAMO HIPOTECARIO BANKIA	11/09/2009	340.080,00	319.163,25
25% DE PRESTAMO HIPOTECARIO BANKIA	11/08/2010	35.000,00	32.524,13
AVAL DEL BANCO POPULAR	30/06/2012	8.280,00	4.968,00
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 18

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña LLEONART I CRESPO JULIO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 16 del mes de ABRIL del año dos mil QUINCE


Firma

PERSONAL

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 16 de abril de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Gerardo Camps Devesa, con efectos de 17 de abril de 2015, de doña Nuria Ferrer Muñoz-Seca, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO
CON FUERZA DE LEY**

DECRETOS-LEYES

130/000068

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral (núm. expte. 130/000068), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000148), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/001205**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la introducción de una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 637, de 27 de marzo de 2015, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos y a introducir un análisis de impacto en la familia en todos los proyectos legislativos que impulse el Ejecutivo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 20

162/001211

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aprobación de la Estrategia de Gobierno Abierto, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 637, de 27 de marzo de 2015.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley para la aprobación de la estrategia de gobierno abierto, que se debatirá en la sesión plenaria de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar en el plazo máximo de dos meses la elaboración y aprobación de una estrategia de gobierno abierto en la Administración General del Estado, mediante un proceso abierto y participativo, que incluya:

a) Puesta en marcha de una plataforma de gobierno abierto que permita implementar adecuadamente los pilares de transparencia, participación y rendición de cuentas. Promoviendo la escucha activa y la interacción entre la ciudadanía y la administración Pública.

b) La creación, dentro de la plataforma de gobierno abierto, de un canal que permita la comunicación directa, la interacción y la colaboración entre la ciudadanía y la administración. Pudiendo opinar, instar, solicitar, aportar, colaborar, y en definitiva interactuar con los poderes públicos y con la Administración General del Estado. Permitiendo que todas las leyes, decretos, medidas o decisiones de otro tipo que tome el gobierno puedan ser debatidas, valoradas, criticadas y completadas (incluso antes de su elaboración) con las opiniones de los ciudadanos y ciudadanas. Estas aportaciones se podrán realizar sobre las medidas impulsadas por el Gobierno, pero también la ciudadanía podrá plantear sus propias propuestas, ideas, iniciativas para ser discutidas entre todos y todas de manera abierta y pública. En definitiva; la plataforma de Gobierno Abierto será un espacio permanente de interacción entre la Administración General del Estado y la ciudadanía encaminada a la gestión participada y corresponsable en la acción pública donde se materializan los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas.

1. Serán finalidades de la plataforma:

1.1 Informar de todo aquello que configura la información básica a publicitar de modo proactivo por la Administración General del Estado, así como aquella cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

1.2 Mostrar y coordinar las aportaciones ciudadanas con los órganos competentes.

1.3 Impulsar el diálogo bidireccional estimulando la participación ciudadana y el compromiso público de su toma en consideración.

1.4 Facilitar espacios en Internet para que la ciudadanía de forma abierta, pública, libre y sin intermediación pueda dirigirse a la Administración Pública, tanto para proponer iniciativas como para expresarse sobre las que proponga la propia Administración.

1.5 Practicar la escucha activa en Internet con el fin de captar las inquietudes ciudadanas e incorporarlas a la agenda pública.

1.6 Promover la colaboración público-privada en proyectos de interés público y el fomento de las iniciativas ciudadanas que redunden en el bien común.

c) Con el fin de mejorar la transparencia, promover la interoperabilidad entre las Administraciones y generar valor en la sociedad, la Administración General del Estado promoverá las acciones necesarias para una efectiva apertura de todos los datos públicos que obren en su poder de forma reutilizable con pleno respeto a las restricciones de privacidad, seguridad o propiedad. Se entiende por apertura de datos, la puesta a disposición de datos en formato digital, accesible vía web, estandarizado y abierto, siguiendo una estructura clara y explícita que permita su comprensión y reutilización, tanto por la ciudadanía como por agentes computacionales.

De modo general los datos deben suministrarse sin someterse a licencia o condición específica alguna para facilitar su redistribución, reutilización y aprovechamiento y en un formato digital, estandarizado y abierto.

La Administración General del Estado dará acceso a los recursos de información pública reutilizable mediante su puesta a disposición en un punto común de acceso alojado en la Plataforma de Gobierno Abierto, donde se ofrecerá información concreta y actualizada sobre las características de cada conjunto de datos. En particular, se hará público el listado de datos y documentos interoperables que obran en poder de las Administraciones públicas, y el código fuente de las aplicaciones informáticas de las que sean propietarias, cuando las mismas formen parte de un directorio de aplicaciones informáticas de fuentes abiertas.

En el punto de acceso se deberá habilitar un espacio para que la ciudadanía realice propuestas y sugerencias tanto en torno a la información demandada como a la información puesta a su disposición y a los formatos, programas o lenguajes informáticos empleados. Este espacio podrá también habilitar la participación en el desarrollo de las aplicaciones informáticas referentes a la apertura y reutilización de datos.

d) Potenciar una cultura de participación entre la ciudadanía. Garantizando el acceso de la ciudadanía a la tecnología, potenciando el software libre, la alfabetización tecnológica y la conectividad de la población, reduciendo la brecha digital.

1. La Administración General del Estado impulsará la participación y colaboración de la ciudadanía y de los grupos representativos de intereses en los asuntos públicos.

2. La citada participación tiene como finalidad la mejor satisfacción de las necesidades que precisan de una intervención pública y la implicación de la ciudadanía y de los grupos de interés en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

3. La participación ciudadana se plasmará en:

3.1 Participar en la definición de los programas y políticas públicas.

3.2 Participar en la evaluación de políticas y calidad de los servicios públicos.

3.3 Participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

3.4 Promover iniciativas reglamentarias.

e) Formular alegaciones y observaciones en los trámites de exposición pública que se abran para ello.

f) Formular propuestas de actuación o sugerencias.

4. Para todo lo anterior, deberán articularse procesos participativos eficaces para la evaluación, elaboración, modificación y revisión de las políticas y programas públicos, de los servicios públicos y de las iniciativas reglamentarias que contemplen fases de difusión pública del proceso participativo -sus características y alcance-, y de la información que contribuya a la reflexión y al debate; fases de deliberación y contraste desde diferentes ópticas y grupos de interés; fases de propuesta y búsqueda de consensos; y fases de devolución pública de las conclusiones y decisiones adoptadas.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 22

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000303

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para revocar el acuerdo del Consejo de Ministros de 13/03/2015, que niega la extradición solicitada por las autoridades argentinas de personas acusadas de graves crímenes realizados durante la dictadura franquista, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente interpelación urgente sobre medidas para revocar el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, que niega la extradición solicitada por las autoridades argentinas de personas acusadas de graves crímenes realizados durante la dictadura franquista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Joan Josep Nuet Pujals y José Luis Centella Gómez**, Portavoces del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

172/000304

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar la emigración de los jóvenes españoles y favorecer el retorno de aquellos que se han visto obligados a salir fuera de España en busca de oportunidades de empleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para evitar la emigración de los jóvenes españoles y favorecer el retorno de aquellos que se han visto obligados a salir fuera de España en busca de oportunidades de empleo.

Motivación

Desde que gobierna el Partido Popular se han perdido más de 200.000 empleos de jóvenes menores de veinticinco años y su tasa de paro se sitúa cerca del 52 %, más del doble de la tasa de paro general, un 23,7 %, según los datos de la última Encuesta de Población Activa (4.º trimestre de 2014). Según Eurostat, a finales de 2014 esa tasa alcanzaba en España el 53,2 %, muy por encima de la zona euro (UE 19), 23,5 %, y de la Unión Europea, con el 22,1. Es decir, 30 puntos por encima. Según la misma estadística europea, a finales de 2011 esa tasa de paro era del 46,2 %, es decir, se ha incrementado en 7 puntos en relación a esa fecha.

El peso que hoy tienen los jóvenes en el empleo es muy pequeño: un 4,3 %. Se les ha expulsado del mercado de trabajo y cuando acaban su formación tampoco encuentran pasarelas que les permitan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 23

incorporarse al mercado de trabajo. Si consiguen esta incorporación es con condiciones muy precarias, con contratos temporales y a tiempo parcial y con salarios muy bajos. La temporalidad afecta a siete de cada diez trabajadores jóvenes. Y la incidencia de la parcialidad también es mayor que en otras edades. Así, si el 16 % de ocupados tienen un contrato a tiempo parcial, en los jóvenes menores de 25 años esta cifra alcanza el 40 %, con una cifra de involuntariedad que alcanza el 52 %.

Y también ha descendido su tasa de actividad. La última Encuesta de Población Activa sobre la última Encuesta de Población Activa de 2011 muestra una caída de 272.900 personas activas en este grupo de edad, el 65,9% del total de personas activas perdidas (413.500). Por su parte, si en 2011, esta misma encuesta mostraba que en este grupo de edad buscaban su primer empleo 291.900 personas, a finales de 2014 esa cifra alcanzaba las 379.200 personas, un 67,6% del total de personas que buscaban esta primera oportunidad de empleo.

Nuestros jóvenes han dejado de estar en las estadísticas y su motivo principal es la salida al extranjero en busca de una oportunidad laboral que aquí no encuentran. La denominada movilidad exterior, según palabras de la Ministra de Empleo, Sra. Báñez, o «empreendedores en el exterior», como los denominó el Sr. Rajoy en el último debate del Estado de la Nación, esconde una masiva emigración de jóvenes que, además, va en aumento y que de continuar al ritmo actual podría llegar a suponer la descapitalización de la economía española, clave en el proceso de recuperación de la actividad productiva. Según una encuesta que publicó recientemente el diario El País, el 58 % de nuestros jóvenes plantea irse fuera de España en busca de empleo y tres de cada cuatro piensa que hay mejores oportunidades laborales en el extranjero.

Una realidad a la que ha contribuido la reforma laboral del Gobierno, que ha abierto la puerta al despido libre y sin derechos a través de su contrato de emprendedores, que ha desvirtuado el contrato de formación y aprendizaje con una errática apuesta por una mal llamada formación dual y que incentiva la emigración de los jóvenes mejor cualificados.

Las políticas de recortes del PP en la educación y en los recursos destinados a la I+D han expulsado del mercado laboral a muchos jóvenes investigadores. Desde 2010 el personal empleado en actividades de I+D se ha reducido en cerca de 20.000 personas, de las cuales casi la mitad trabajaban en Universidades y centros públicos de investigación y que supone la pérdida de un capital humano irremplazable. Jóvenes investigadores altamente cualificados que en muchos casos han emigrado fuera de España para encontrar un futuro mejor donde desarrollar sus extraordinarios conocimientos.

Por su parte, la puesta en marcha del Programa de Garantía Juvenil, financiado por la Unión Europea, no termina de implantarse, solo cuenta con 28.037 jóvenes, según el MEYSS, a 28 de febrero de 2015, una cifra a gran distancia de los 800.000 jóvenes no ocupados menores de veinticinco a los que, según el propio Gobierno, debería dirigirse este programa.

Es por ello que se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para evitar la emigración de los jóvenes españoles y favorecer el retorno de aquellos que se han visto obligados a salir fuera de España en busca de oportunidades de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000305

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que debería adoptar el Gobierno para eximir de la presentación del impuesto sobre sociedades a las pequeñas entidades sin ánimo de lucro, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 24

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas que debería adoptar el Gobierno para eximir de la presentación del impuesto sobre sociedades a las pequeñas entidades sin ánimo de lucro.

Exposición de motivos

Uno de los elementos que mejor caracterizan las sociedades democráticas desarrolladas es la riqueza de su tejido de entidades sin ánimo de lucro a través del cual se asocian personas y colectividades para ejercer actividades no mercantiles o con un componente mercantil mínimo, cuyos objetivos están orientados a la colectividad.

Son numerosas las entidades sin ánimo de lucro que configuran este tejido, con una mínima infraestructura técnica y la contribución gratuita de muchos voluntarios, persiguiendo finalidades amplias y diversas en el ámbito social, cívico, cultural, deportivo o asociativo. Buena parte de estas entidades operan con un presupuesto mínimo de ingresos, formado principalmente por cuotas de los asociados, pequeños donativos, puntuales subvenciones públicas, y en numerosos casos pequeñas actividades económicas.

Hasta el pasado año, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro que ingresaban menos de 100.000 euros anuales no tenía la obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades, siempre que todas sus rentas fueran exentas, o bien, si no lo eran, estuviesen sometidas a retención, sin que el conjunto de retenciones superare la cifra de 2.000 euros anuales. La no obligación de declarar llevaba la ventaja añadida de eximir a estas pequeñas entidades a llevar la contabilidad ordinaria de doble partida, pudiendo llevar un simple libro de ingresos y gastos.

Esta regulación cambió con la reciente reforma sobre el impuesto sobre sociedades aprobada el pasado otoño. La reforma les eliminó la prerrogativa de no tener que declarar, quedando por tanto todas las entidades sometidas a una obligatoria burocracia fiscal equivalente a la que debe afrontar cualquier empresa mercantil con actividad económica. Más recientemente, el Real Decreto-ley 1/2015, en su artículo 7 ha corregido en parte esta situación, la nueva regulación es parecida a la vigente hasta 2014, si bien ha reducido de 100.000 a 50.000 euros la cifra máxima de ingresos que puede tener la entidad para no tener la obligación de declarar, siempre que cumplan también los requisitos de que todos los ingresos estén exentos y que la retención máxima por rendimientos no exentos sea de 2.000 euros.

La rectificación en la decisión por parte del Gobierno es un paso positivo, pero la reflexión que han efectuado buena parte de las entidades sin ánimo de lucro afectadas a raíz del cambio legislativo les ha permitido visualizar que en muchos casos, que su no declaración tenía un débil amparo legal, por lo que es preciso perfeccionar la regulación con el fin de garantizar la no obligación de las pequeñas entidades sin ánimo de lucro a realizar la declaración, ya que de lo contrario muchas de ellas optaran por disolverse y dejar de operar.

Las entidades sin ánimo de lucro afectadas realizan actividades muy diversas, pueden ser asociaciones culturales, asociaciones escolares de madres y padres, asociaciones comerciales, comunidades de propietarios, entidades deportivas, entidades sociales, entidades juveniles, entre muchas otras. La gran mayoría de ellas se financian a través de cuotas de las personas asociadas (que son rentas exentas), pero adicionalmente, en numerosas ocasiones la entidad se financia también con pequeños ingresos procedentes de una venta colectiva de lotería, de la venta de bebidas en fiestas singulares de la entidad o del municipio, de la venta de camisetas o productos merchandising de la entidad, o de otras diversas actividades.

Asimismo, otro de los problemas de la normativa vigente es que si hay alguna prestación de determinados servicios mediante un precio, la entidad está obligada a presentar la declaración. Por ejemplo, una AMPA, que organiza unas colonias y cobra una determinada cantidad a los alumnos para la prestación de este servicio, ya queda obligada a presentar la declaración sobre el impuesto sobre sociedades, con independencia de que a través de su gestión pueda otorgar becas parciales o totales a parte de los alumnos que no puedan costearse las colonias. También en este caso la obligación de declarar genera un efecto expulsión a la entidad, propiciando que deje de prestar este servicio.

Los ingresos obtenidos por las actividades mercantiles que realizan estas entidades con ingresos máximos de 50 o de 100 mil euros anuales son generalmente reducidos y también son reducidos aquellos ingresos que vengan vinculados a la prestación de un servicio, por los que además no persiguen un

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 25

beneficio, por lo que no puede esperarse que la regulación que les obliga a realizar la declaración del impuesto sobre sociedades revierta en un incremento significativo de las recaudaciones de ingresos en el impuesto sobre sociedades. Sin embargo, estas entidades en su conjunto están realizando una enorme función social, ya que tienen la capacidad de movilizar a decenas de miles de personas, con enormes dosis de voluntariado y llegando a la prestación de unos servicios de gran importancia social y de cohesión para el tejido ciudadano.

En todos estos casos, para entidades que ingresan menos de 50 mil euros o menos de 100 mil euros, si la entidad no tiene ánimo de lucro, si todos los ingresos obtenidos revierten en las actividades propias de la entidad y si nadie de quienes participan en sus juntas de gobierno percibe ingresos por las funciones que realiza en la misma, la entidad no debería quedar obligada a presentar declaración, con independencia de que una parte de sus rentas sea no exenta.

Pretender burocratizar y fiscalizar estas actividades en muchas ocasiones forzará la liquidación de las propias entidades, empobreciendo el tejido social, y generando a la larga mayores gastos a las administraciones públicas que deban asumir aquellos servicios dejados de prestar por las entidades sin ánimo de lucro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una interpelación urgente sobre las medidas que debería adoptar el Gobierno para eximir de la presentación del Impuesto sobre Sociedades a las pequeñas entidades sin ánimo de lucro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000204

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre el desarrollo por la Agencia Tributaria de sus funciones de auxilio judicial en las causas que afectan al Partido Popular, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—P.A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre el desarrollo por la Agencia Tributaria de sus funciones de auxilio judicial en las causas que afectan al Partido Popular.

Moción

«1. El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, don Cristóbal Montoro Romero, por obstruir la acción de la justicia en relación con el incumplimiento de la obligación que incumbe a los poderes públicos, y en concreto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de prestar a los jueces el auxilio que precisen en las causas que instruyen.

Esta actitud de obstrucción se ha puesto de manifiesto específicamente con las recientes actuaciones relacionadas con la instrucción de la pieza separada de la trama Gürtel conocida como «papeles de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 26

Bárceñas/Caja B del Partido Popular», en las que tras la negativa inicial a practicar los informes requeridos por el Magistrado-Juez competente, se emitió informe reconociendo una cuota defraudada por el Partido Popular en el Impuesto sobre Sociedades de cuantía superior a los 220.000 euros, lo que supondría la comisión de un delito fiscal, si bien, antes de su remisión a la sede judicial, se elaboró un argumentario en el gabinete del propio Ministro para su distribución a los medios de comunicación, con afirmaciones y comparaciones absolutamente improcedentes, así como valoraciones más propias de las alegaciones de una parte procesal que del informe solicitado por el instructor.

2. El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, don Cristóbal Montoro Romero, a la vista de los resultados de la amnistía fiscal que impulsó mediante el Real Decreto-ley 12/2012, a la que se habría acogido, además del ex tesorero Luis Bárceñas y otros cargos y dirigentes del Partido Popular, quien fuera superior jerárquico del propio Ministro en anteriores Gobiernos, el ex vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, don Rodrigo de Rato Figaredo, confirmándose de nuevo que, con la aprobación del mencionado procedimiento de regularización tributaria, se habría beneficiado a los defraudadores, permitido el blanqueo de capitales y amparado la corrupción, mientras se incrementaba de forma notable la carga impositiva de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones fiscales, actuando en contra de los principios de capacidad económica y justicia del sistema tributario y de su deber de promover la conciencia fiscal entre los españoles.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar inmediatamente las medidas necesarias para hacer públicos los nombres de las personas, sociedades y demás entidades con personalidad jurídica que se han acogido a la amnistía fiscal contemplada en el Real Decreto-ley 12/2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo por la Agencia Tributaria de sus funciones de auxilio judicial en las causas que afectan al Partido Popular.

Enmienda

Punto nuevo

De adición.

Texto que se propone:

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar inmediatamente las medidas necesarias para que la AEAT revise los expedientes de todas las personas y sociedades que se acogieron a la amnistía fiscal, incluyéndolas entre las prioridades del plan de control tributario.»

Justificación.

La amnistía fiscal, además de un error económico, representa una catástrofe política, porque ha interactuado con la corrupción política y la ha facilitado. Debe hacerse una revisión sistemática de los expedientes de la amnistía. Además, los ciudadanos tienen un derecho de información general, pero especialmente justificado en ciertos casos (por ejemplo, para saber si hay candidatos en esta situación que se presenten a las inminentes citas electorales).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 27

173/000205

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la postura del Gobierno en relación a las consecuencias del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y Estados Unidos (TTIP), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Maite Aristegi Larrañaga, Diputada de Amaiur, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente en relación a las consecuencias del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y Estados Unidos (TTIP), para su debate en Pleno.

El Acuerdo Transatlántico para el comercio y la inversión (TTIP) está siendo negociado secretamente entre EE.UU. y Europa. Por los escasos documentos que conocemos, a los que dificultosamente se ha tenido acceso, y en vista de que los negociadores que participan solo están recogiendo consejos y peticiones de multinacionales de los dos continentes, las consecuencias que se derivarían de su desarrollo alertan de graves peligros que acechan a la soberanía de los pueblos y a la democracia en sí, ya que se parte de que las leyes de un Estado y las decisiones de sus gobiernos no perjudiquen nunca a las grandes multinacionales y sus intereses económicos.

Su objetivo reconocido es eliminar las diferentes situaciones y regulaciones que pudieran existir entre ambas partes y conseguir así la unificación de los mercados, pero reduciendo derechos, equiparando por abajo. Y conociendo los muy diferentes estándares existentes en producción de alimentos, sanidad, medio ambiente, servicios públicos y relaciones laborales, muy superiores en EU, supondría un terrible proceso de desregulación y privatización que eliminaría derechos y regulaciones conseguidas durante años. Además, reforzaría la ISDS, ese mecanismo creado para aclarar los litigios y denuncias entre las multinacionales y los estados, que privatiza la justicia, al someter todas las discrepancias a procesos arbitrales privados, y pone los intereses de las empresas por encima de la soberanía y administración de justicia de los estados.

Teniendo en cuenta que por lo que conocemos de este acuerdo, acabaría con la capacidad de legislar de los pueblos y sus instituciones, imprescindible para garantizar derechos y servicios públicos para la ciudadanía y que aprobarlo supondría *de facto* una «mutación constitucional» es inconcebible que las negociaciones sigan con el secretismo y la opacidad con las que se están llevando hasta ahora.

Así pues, en vista de la alarma social que genera la información sobre el TTIP, que llega con cuentagotas y en estos momentos en que la negociación parece estar muy avanzada, Amaiur presenta la siguiente

Moción, consecuencia de interpelación urgente, por la que se insta a este Gobierno a que antes de la celebración del próximo Consejo Europeo:

«1. Se reúna con los representantes de todos los sectores afectados por el TTIP y se les informe y recoja opinión sobre los contenidos concretos del acuerdo, el momento de la negociación y la previsión a corto plazo de las mismas.

2. Se dé un debate monográfico y específico en esta sede parlamentaria sobre los contenidos, la situación actual y la previsión a corto plazo de las negociaciones del TTIP.

3. Cualquier propuesta o acuerdo parcial que vaya a plantearse por parte del Gobierno en dichas negociaciones que implique reducción o posible afección negativa a estándares consolidados de alimentación, sanidad, medio ambiente, derechos laborales y aplicación del derecho y/o derechos esenciales de las personas y el medio ambiente sea previamente presentado a esta Cámara para su debate y si procediera, aprobación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 28

4. Se reúna con las administraciones autonómicas para informarles sobre los contenidos concretos, el momento de la negociación y la previsión a corto plazo de las negociaciones, manteniendo una coordinación con las mismas y recabando su opinión ante cualquier propuesta o acuerdo parcial que vaya a plantearse y que implique cualquier afección a la soberanía de dichas administraciones.

5. Que previo a la ratificación del acuerdo final del tratado, solicite la celebración de un referéndum a nivel europeo, para que la ciudadanía, consciente y bien informada, se exprese en las urnas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Maite Ariztegui Larrañaga**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Ariztegui), sobre la postura del Gobierno en relación a las consecuencias del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y EE.UU. (TTIP).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de las negociaciones para lograr un Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP), a:

a) Defender la máxima transparencia en todo el proceso de negociaciones, en orden a garantizar un debate informado al respecto en el Parlamento y dar respuesta a las preocupaciones ciudadanas. Para ello, cada vez que se celebre una ronda de negociación, el Gobierno comparecerá ante la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales con el objetivo de informar sobre la situación de las negociaciones del TTIP entre la UE y EE.UU. Igualmente, se publicarán todos los documentos fundamentales, en el plazo más breve posible.

b) Realizar, con carácter urgente, un estudio de impacto del TTIP para nuestro país, como se ha hecho en otros países europeos.

c) Establecer como objetivo la generación de crecimiento duradero, justo y sostenible y de empleo de calidad.

d) Preservar de forma incondicional los estándares de protección social y medioambiental de la UE o de los Estados miembros, incluida la protección de derechos laborales (libertad de asociación, derechos sindicales y SMI) y de derechos de los consumidores (protección sanitaria y fitosanitaria)

e) Incorporar un capítulo en el Acuerdo que desarrolle los derechos laborales que deben aplicarse en todos los niveles de Gobierno e incorporar un mecanismo de resolución de disputas en materia laboral, así como incluir disposiciones que eviten el *dumping* social mediante el refuerzo de los derechos de los trabajadores de acuerdo con los estándares de la OIT.

f) Retirar el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS), ya que tanto en EE.UU. como en la UE existen unas buenas bases regulatorias y legales, así como un sistema judicial bien desarrollado que hacen innecesario tener que acudir a un sistema de arbitraje, de carácter privado y de difícil acceso para las pequeñas y medianas empresas que no pueden afrontar los elevadísimos costes que suponen.

g) Asegurar el establecimiento de unos adecuados estándares europeos que sirvan de referencia en el comercio mundial a partir de los valores comunes que compartimos.

h) Excluir la liberalización de los servicios públicos o cualquier otra disposición que pueda comprometer los servicios públicos como la sanidad o la educación en todos los niveles de la Administración, incluyendo la local y el régimen de concesiones, de acuerdo con la resolución conjunta de la Comisaría Europea de Comercio Internacional y su homólogo estadounidense, y tal y como reclamaba el Parlamento Europeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 29

i) Regular la protección y la privacidad de datos en la UE antes de la entrada en vigor del TTIP para que los ciudadanos europeos reciban las mismas garantías de protección contra el espionaje que los ciudadanos estadounidenses.

j) Incluir un capítulo de cooperación regulatoria de los mercados y servicios financieros en defensa de los consumidores y usuarios.

k) Incorporar medidas comunes en la lucha contra la evasión fiscal, el fraude fiscal y los paraísos fiscales.

l) Incluir un capítulo específico para pymes y micro pymes.

m) Garantizar la protección de la diversidad cultural y los servicios audiovisuales en la UE de acuerdo con el principio de neutralidad tecnológica.

El Congreso de los Diputados considera necesaria la constitución, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Subcomisión en la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, para abordar la situación y seguimiento de las negociaciones sobre el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos (TTIP).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000206

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz, doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente, al Gobierno en relación a con la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad.

Exposición de motivos

La Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó el pasado día 17 de marzo una declaración institucional de condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado ETA promovida por la Asociación Dignidad y Justicia, que presentó una propuesta en el Parlamento de Navarra a este respecto. La declaración institucional contó finalmente con el voto favorable de UPN, PSN y PP, y el voto en contra de Bildu-Nafarroa, Aralar-NaBai e I-E.

El texto de la declaración institucional rezaba lo siguiente:

«l. El Parlamento de Navarra reconoce y condena la «limpieza nacional», los crímenes contra la humanidad y actos de genocidio cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado, ETA, en territorio de País Vasco y Navarra y de solidaridad con todas sus víctimas.

II. El Parlamento de Navarra proclama el 11 de febrero día en memoria de los desplazados forzados por ETA y de todas sus víctimas de crímenes contra la humanidad, como forma de evitar que tales crímenes puedan ser olvidados y prevenir así que nunca más puedan volver a repetirse.

III. Que, en el ejercicio de las competencias autonómicas en materia educativa, el Parlamento de Navarra requiere al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la elaboración de aquellas directrices y medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y los crímenes contra la humanidad de la izquierda abertzale violenta en el material didáctico a todos los niveles en territorio de Navarra en cumplimiento de la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005.»

Por su alcance e importancia consideramos que la anterior iniciativa, aprobada en un Parlamento autonómico, ha de trasladarse y aprobarse por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional, a fin de adoptar un posicionamiento institucional de reconocimiento y condena de dicha limpieza nacional por motivos políticos y otros actos de persecución, expulsión forzada, desapariciones forzadas y asesinatos de lesa humanidad perpetrados en España durante las últimas décadas, así como las medidas legislativas adecuadas para que este reconocimiento y reparación de las víctimas pueda llevarse a cabo de forma completa. En este sentido, la presente moción no trata sino de trasladar, en el ámbito de competencias del Congreso de los Diputados y del Gobierno de la Nación, el mismo contenido, de tal manera que se establece como objetivo principal de la misma lograr el mayor consenso posible en su tramitación.

Todo ello tomando como punto de partida la Resolución 60/147 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, sobre principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones, siendo necesarias, al menos, las siguientes acciones:

1. Una declaración oficial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de las víctimas junto con una serie de conmemoraciones y homenajes a las víctimas.
2. La exposición de dichas violaciones en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Además de todo lo anterior, que no es poco, qué duda cabe de que los propios delitos de terrorismo guardan indudables similitudes con los crímenes contra la humanidad anteriormente descritos y bajo cuyo paraguas pueden perfectamente incardinarse la actividad de ETA y su entorno. Pese a ello, el Estatuto de la Corte Penal Internacional (que entró en vigor el 1 de julio de 2002), le otorgó competencia para conocer y juzgar exclusivamente crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio y, sin embargo, no contempla la posibilidad de juzgar los crímenes de terrorismo aunque en las negociaciones de la Conferencia de Roma sí se llegó a debatir esa posibilidad.

En este sentido, la inclusión del crimen de terrorismo en el Estatuto de la Corte se beneficiaría de la neutralidad que caracteriza a la Corte. Además, contribuiría a una persecución más efectiva de los terroristas evitando que estos se refugiaran en un Estado que o bien les diera cobijo negándose a juzgarles o impidiendo su extradición o bien fuera incapaz de juzgarles por no disponer de los medios suficientes para ello. Finalmente, tal inclusión impediría la prescripción de los crímenes de terrorismo independientemente de que estos puedan llegar a ser considerados, como en el caso de ETA, de crímenes contra la humanidad, y evitaría la impunidad de los terroristas y la consiguiente segunda victimización de las víctimas. De hecho, en esta misma línea, el Grupo de Trabajo sobre Naciones Unidas y Terrorismo afirmó que el terrorismo podría disminuir si la Corte Penal Internacional fuera competente para juzgar los crímenes más graves cometidos por terroristas.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

Moción consecuencia de interpelación urgente, por medio de la cual:

«1. El Congreso de los Diputados reconoce y condena la limpieza nacional, los crímenes contra la humanidad y actos de genocidio cometidos por la izquierda abertzale y su brazo armado, ETA, en los territorios del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra y de solidaridad con todas sus víctimas dentro y fuera de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 31

2. Si insta al Gobierno a que promueva en el ámbito del Derecho Internacional el reconocimiento de los crímenes cometidos por ETA y la izquierda abertzale como crímenes contra la humanidad y actos de genocidio, y cuyo enjuiciamiento y reglas de prescripción responda a la normativa internacional para ellos aplicable.

3. Se insta al Gobierno a que, junto con el reconocimiento de los crímenes cometidos por ETA y la izquierda abertzale como crímenes contra la humanidad, impulse en el ámbito de las Naciones Unidas la adopción de un Convenio Global contra el Terrorismo. Apoyando todas aquellas gestiones e iniciativas encaminadas a que, una vez acordada la correspondiente definición consensuada de terrorismo en el ámbito internacional, proceda a promover la inclusión del crimen de terrorismo en el Estatuto de Roma, en el contexto de una futura Conferencia de Revisión.

4. Se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que sea proclamado un día en memoria de los desplazados forzados por ETA y de todas sus víctimas de crímenes contra la humanidad de carácter nacional, como forma de evitar que tales crímenes puedan ser olvidados y prevenir así que nunca más puedan volver a repetirse.

5. Se insta al Gobierno a que, en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, adopte las medidas necesarias para la inclusión del relato de los actos de genocidio y los crímenes contra la humanidad perpetrados por ETA en el material didáctico de todos los niveles de enseñanza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad.

Enmienda

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena los crímenes cometidos por la banda terrorista ETA, que fueron ejecutados sin que quepa justificación alguna, y a sus autores y a quienes los apoyaron en el País Vasco y Navarra, y respalda la acción de la justicia para su total esclarecimiento y para la determinación de si tales crímenes, además de su consideración en el ámbito moral y social, fueran constitutivos jurídicamente de delitos de genocidio o lesa humanidad, contribuyendo a preservar la memoria y dignidad de las víctimas, así como la verdad histórica de los hechos.

2. Encomienda al Defensor del Pueblo, Alto Comisionado de las Cortes Generales para los Derechos Fundamentales, que proceda a elaborar un estudio específico sobre la afectación de los derechos humanos de todas las víctimas de tales delitos y su situación actual, con recomendaciones dirigidas al conjunto de las instituciones del Estado.

3. Reitera los acuerdos adoptados con fecha 11 de marzo de 2009 y 15 de octubre de 2014 por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara en relación con la inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de competencia de la Corte Penal Internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz y Enrique Álvarez Sostres**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 32

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad, ha acordado lo siguiente:

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el contenido de la Moción por el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados condena de forma rotunda y expresa la violencia terrorista perpetrada por ETA y exige su disolución incondicional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000206

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la condena de la limpieza nacional y crímenes contra la humanidad cometidos por la banda terrorista ETA y su entramado político, a fin de dar la necesaria satisfacción y reconocimiento a las víctimas de estas violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y satisfacer el derecho inalienable a conocer la verdad, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena los crímenes cometidos por la banda terrorista ETA, que fueron ejecutados sin que quepa justificación alguna, y a sus autores y a quienes los apoyaron en el País Vasco y Navarra, y respalda la acción de la justicia para su total esclarecimiento y para la determinación de si tales crímenes, además de su consideración en el ámbito moral y social, fueran constitutivos jurídicamente de delitos de genocidio o lesa humanidad, contribuyendo a preservar la memoria y dignidad de las víctimas, así como la verdad histórica de los hechos.

2. Encomienda al Defensor del Pueblo, Alto Comisionado de las Cortes Generales para los Derechos Fundamentales, que proceda a elaborar un estudio específico sobre la afectación de los derechos humanos de todas las víctimas de tales delitos y su situación actual, con recomendaciones dirigidas al conjunto de las Instituciones del Estado.

3. Reitera los acuerdos adoptados con fecha 11 de marzo de 2009 y 15 de octubre de 2014 por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara en relación con la inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de competencia de la Corte Penal Internacional.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 33

SECRETARÍA GENERAL

292/000053

RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2015, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE GUÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CITADO PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Guía con destino en la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 2015, la Comisión de Selección, en su reunión de 21 de abril de 2015, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados, así como en el tablón de anuncios de la Cámara y en la página web de la misma, de la presente Resolución y de los anexos I y II con las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo (con expresión de los motivos de exclusión en cada caso).

Segundo.

Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta el proceso selectivo, el día 30 de mayo de 2014, a las 10:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid).

El llamamiento será único para todos los candidatos admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a dicho acto.

De acuerdo con la Resolución de 28 de abril de 2014, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 2014, el orden de actuación de los aspirantes en todos los ejercicios se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Z».

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Deberán, además, acudir a la práctica del ejercicio provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados de conformidad con lo establecido en la base decimocuarta de la convocatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2015.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Ignacio Gil Lázaro**.

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
ABAD LARA, RUBÉN	02278779 P
ACEBEDO RODRÍGUEZ, BERNARDINO ANSELMO	53044234 R
ACEBES LÓPEZ, MARINA	51448077 K
AGUADO RODRÍGUEZ, RUTH	47223200 Z
AGUILAR VÁZQUEZ, GEMMA	33289931 F
AGÚNDEZ GONZÁLEZ, CLARA	70070426 Y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 34

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
ALCÁNTARA PEYRES, MARÍA PILAR	34811722 A
ALCOBENDAS GAGO, ISABEL	50388225 D
ALONSO HERNÁNDEZ, ITZIAR	44973951 G
ALONSO LÓPEZ, FERNANDO	50875737 J
ALONSO LÓPEZ, LIDIA	47517468 C
ALONSO NIÑO, GEMA MARÍA	02645729 Q
ALONSO WEHRLI, JAVIER WERNER	00815149 Y
ÁLVAREZ BARRIO, ISABEL	16621932 Q
ÁLVAREZ CORA, ITZIAR	50125077 G
ÁLVAREZ GARCÍA, ALICIA DOLORES	02640633 A
AMESSA MARTÍN, VANESSA MARÍA	53620242 C
AMIGO GONZÁLEZ, JESÚS	71022078 X
AMPUDIA DE HARO, BLANCA	52985942 Z
ANDAMOYO CUEVAS, JOSÉ ANTONIO	75755327 C
ANINO NIETO, MIGUEL	51106505 E
ANTELO ALEMANY, MARTA	44866640 B
ARANA GUANTES, ALEXANDER	16077651 F
ARDILA GONZÁLEZ, ANA BELÉN	44789567 B
ARES MAROÑO, JAVIER	32840125 N
ARES MAROÑO, PAULA	47368312 L
ARESTE MARTÍN, CRISTINA	46850164 S
ARGUDO LÓPEZ, SARA	18451383 R
ARIAS VEGA, BEATRIZ	71520496 H
ARNAIZ MARTÍNEZ, ELISABET	71289764 E
ARRABE CAMPANARIO, MARÍA TERESA	02218390 V
BADULES IGLESIAS, DARÍO	76972114 S
BALLESTEROS MARTÍN, FRANCISCO PASCUAL	44381843 P
BAO LÓPEZ, PEDRO	02283320 H
BARAGAÑO ACEBAL, ARMANDO	10901845 Y
BARBERO RICHART, IRENE ISABEL	52991938 F
BARCO MARTÍNEZ, ROBERTO	09042467 V
BARTOLOMÉ BELLÓN, GABRIEL	47025605 N
BELLIDO FLORES, ÁLVARO	31710058 G
BELTRÁN MONFORTE, SANTIAGO MANUEL	17452291 Y
BENAVENTE SÁNCHEZ, DIANA	70073186 Y
BENCOMO MÁRQUEZ, MIRIAM	53494780 T
BENITO SÁNCHEZ, MARÍA AZUCENA	51909511 Y
BERMUDO MAUPOEY, ROSA MARÍA	53444116 M
BETOLAZA GÓMEZ, CAROLINA	50897905 D

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 35

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
BLANCO ÁLVAREZ, REBECA	50223182 Z
BLANCO CHICHÓN, JULIA	31729737 H
BLANCO DE TORO, DANIEL	30837845 C
BLANCO MALDONADO, RICARDO	15433815 X
BLANCO RODRÍGUEZ, ROBERTO	44457324 A
BOADA SÁENZ, JORGE	50553854 S
BOCANEGRA CAMPÍN, YOLANDA	50293452 L
BONOME GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	32658517 N
BORONDO VALERO, SARA	05706328 M
BUITRAGO RODRÍGUEZ, FERNANDO	47300762 C
BURGOS GONZÁLEZ, MARTA	71936611 V
CABEZAS MORENO, IGNACIO	51392038 X
CAICEDO ESQUIVIAS, CAROLINA	53730221 J
CALDERÓN ESPINOSA - ARROQUIA, ISABEL	02292217 Z
CALLEJA AGUILERA, DANIEL	09033480 T
CAMBLOD RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	39674219 R
CAMPO CUESTA, MARÍA	20211629 B
CAPDEVILA MONTES, ENRIQUE	11841605 D
CARDELUS CARNICERO, PELAYO	51063747 K
CARRILLO LABRADO, ÁNGELA PATRICIA	03906650 P
CARVAJAL ÁLVAREZ, ALBA	50208943 N
CASADO RODRÍGUEZ, SANTIAGO	02715516 K
CASILLAS GARCÍA, MARÍA DEL PILAR	76011782 W
CASTAÑO ALARCÓN, SANDRA	03201807 T
CASTAÑO FRANQUESA, LAURA	51450212 V
CASTELLANOS QUINTERO, FLORENTINO	01918237 Z
CASTILLO ÁVILA, MARÍA TERESA	11822627 Y
CASTILLO COMPTE, LAURA ÁNGELA	25175480 W
CASTRO GÓMEZ - VALADES, JUAN PEDRO	53624655 V
CATALINA LEDESMA, EDUARDO	33510260 L
CAUSAPIE CASTRO, ÁLVARO	71439008 L
CHACÓN PIZARRO, BEATRIZ	06258785 W
CHAMÓN SANZ, MIRIAM	53411833 Z
CHAMORRO MATEOS, MERCEDES	71440164 W
CHANA JIMÉNEZ, RUTH	50211497 J
CHARLE SANZ, ANA MARÍA	72881943 A
CISNEROS MARTÍNEZ, AIDA	48821119 P
CLAVERÍA JIMÉNEZ DE LAIGLESIA, MÓNICA MARÍA	53615824 H
CLAVO SEBASTIÁN, MARÍA JUANA	16785271 D

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 36

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
COGOLLO GARCÍA, DAVID	52892978 Q
COLOMER PEÑARANDA, ROCIO	48466325 N
CÓRDOBA GAVILÁN, MARÍA MONTSERRAT	53422189 C
CORROCHANO LLORET, ANA	52099017 S
CRESPO PASCUAL, MARÍA DE LA ALMUDENA	01926474 V
CRUZ RODRÍGUEZ, AURORA MARÍA	33314927 W
CUADRADO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	08967555 Q
CUENCA PEÑA, JESÚS	53360470 X
CUERVO MORENO, MARINA	05435779 M
DE ARRIBA BLANCO, GLORIA	50903881 M
DE LA CRUZ RUIZ, JULIO CÉSAR	50209683 Q
DE LA FUENTE BARJOLA, ADRIÁN	47541668 R
DE LA TORRE BULNES, CELIA	75128053 W
DE PABLO MUÑOZ, FRANCISCO JOSÉ	50850890 Y
DEL PRADO PÉREZ, VERÓNICA	03872342 Q
DÍAZ LOBATO, JULIÁN	33976909 K
DÍAZ MORALES, ANA	47031115 W
DÍAZ SANZ, SARA	50555303 S
DÍAZ - PINES ESTEBAN, ANA	70059515 C
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, PAULA	11861678 A
DUEÑAS QUIÑONES, MARÍA PALOMA	00696583 M
ESCUDERO ESCUDERO, LUIS	70353555 M
ESPINAR SANTANA, ÁNGELA	50764349 Z
EZQUERRA SERRANO, MARÍA DEL CARMEN	13292465 Y
FÁBREGAS GOLLONET, PALOMA	48611078 A
FADÓN REINOSO, LIDIA	71013134 J
FALCON FERNANDEZ, PATRICIA AMELIA	29023000 J
FEITO CASADO, EVA	50750947 K
FELIPE MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ	50700682 B
FEREZ MONTOYA, JUAN MIGUEL	77711851 A
FERNÁNDEZ ALONSO, ANA NURIA	03451026 Z
FERNÁNDEZ CABELLO, OLGA	46882923 E
FERNÁNDEZ CALONGA, MARÍA	71893484 S
FERNÁNDEZ DÍAZ, IGNACIO	76959706 G
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SABELA	36143442 T
FERNÁNDEZ MOYA, LUCIA	50903194 P
FERNÁNDEZ PATALLO, JORGE	00827070 J
FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA ISABEL	53417978 H
FERNÁNDEZ TENDERO, MARÍA DOLORES DE LA PAZ	06263129 E

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 37

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
FERNÁNDEZ - PIÑÁN LÓPEZ, LEONOR	51672678 G
FORCADA MELERO, DANIEL ALEJANDRO	78752286 X
FRÍAS ROCHA, RUBÉN	71103562 M
FRÍAS ROCHA, SANDRA	49019631 F
FUERTES MARTÍNEZ, CLARA ISABEL	71551303 M
FÚNEZ SARDINA, MARÍA NOELIA	20262950 L
GABRIEL AYUSO, FÁTIMA	02880815 L
GALIANA GIL, LIDIA	23044568 V
GALLEGO GALÁN, JUAN MANUEL	43158485 C
GALLEGO PÉREZ, LAURA	71014070 Y
GARCÍA BLANCO, MERCEDES	28640817 K
GARCÍA FERNÁNDEZ, ANA	46853343 C
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARTA	71675101 V
GARCÍA GARCÍA, LORENA	12400890 A
GARCÍA GARCÍA, LORENA	50749731 R
GARCÍA GÓMEZ, GEMMA	07224185 T
GARCÍA GONZÁLEZ, ALICIA	50464322 E
GARCÍA GONZÁLEZ, RAQUEL	50975442 J
GARCÍA JIMÉNEZ, OLGA	46842713 Q
GARCÍA MARTÍN, MARÍA TERESA DE JESÚS	05693599 H
GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA	50551779 X
GARCÍA RIVERO, VÍCTOR	52997631 L
GARCÍA ROLDÁN, PATRICIA MARÍA	46868402 Z
GARCÍA SANZ, ARACELI	51649359 F
GARCÍA SUÁREZ, CHRISTIAN	77811701 X
GARCÍA TARAZAGA, JOSÉ VICENTE	51926867 C
GARCÍA VELAYOS, JORGE	50105472 H
GARCÍA VIÑA, REBECA	02655180 Z
GARCÍA - ARRECIADO MAZARIO, OLALLA	49080466 F
GARCÍA - BARÓ ZARCO, TERESA	50773007 R
GARCÍA - NIETO GARCÍA - NIETO, INMACULADA	05707140 N
GARCÍA DE LEÓN HERNÁNDEZ, SONIA	02281487 W
GARRIDO DEL HOYO, CARIDAD	50848110 D
GARRIDO MORENO, ELISA	44879636 N
GIL MARTÍNEZ, MARTA	20267575 K
GIL RADAL, MARÍA JOSÉ	73772392 F
GIL RUIZ, LIGIA	05373610 M
GILABERT PAREDES, CAMINO	51125451 Q
GÓMEZ ALONSO, DANIEL	02656857 N

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 38

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
GÓMEZ BURGAZ, LUCÍA	51110172 D
GÓMEZ MAGDALENO, MARÍA DEL CARMEN	77755368 G
GÓMEZ PEÑA, MARÍA PAZ	27329426 K
GÓMEZ RUIZ, MARÍA ELENA	50842245 D
GÓMEZ - LOBO AZAÑÓN, HELENA	52003670 A
GÓMEZ - PABÓN DÍAZ, CARLOS ALBERTO	51100016 L
GONZÁLEZ CORBELLA, LORENA	50213219 X
GONZÁLEZ DE LA VERA, HÉCTOR	46870523 L
GONZÁLEZ DEL VALLE, ARIADNA	71452032 W
GONZÁLEZ ENTERO, MARÍA ESTHER	05274296 M
GONZÁLEZ GALÁN, ELENA	53665388 V
GONZÁLEZ GALLARDO, MARTÍN	11409529 B
GONZÁLEZ GARCÍA, CAYETANA	51103607 E
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	71435330 K
GONZÁLEZ GONZALEZ, ELENA	78850896 L
GONZÁLEZ LÓPEZ, RAFAEL LUIS	50722645 D
GONZÁLEZ MARTÍN, REBECA	71469378 Y
GONZÁLEZ MARTÍN, SONIA	70935025 N
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, REYES CONCEPCIÓN	72044768 M
GONZÁLEZ MERCADER, ISRAEL	23045880 H
GONZÁLEZ RIONDA, REGINA	71659066 J
GONZALO GÓMEZ, VERÓNICA	72887540 B
GORDILLO NAVARRO, MARÍA	80065108 S
GRANDA DE FRUTOS, ANDRÉS	02912084 P
GUERRA ROMERO, BLANCA AZUCENA	74685080 D
GUISADO DUBLINO, NATALIA	30980704 A
GUTIÉRREZ BARÓN, CELIA	02902218 D
GUTIÉRREZ CASTRO, MARÍA DOLORES	50876277 R
GUTIÉRREZ DIAZ, OLGA	02887661 B
GUTIÉRREZ HERRERO, MARÍA TERESA	09258817 Y
GUTIÉRREZ LOSADA, IVÁN	50860527 Y
GUZMÁN RECIO, NATALIA	03903443 K
HÉCTOR SANZ, MARÍA ANTONIA	16792783 T
HERNÁNDEZ ATAZ, IGNACIO	47222566 R
HERNÁNDEZ DELGADO, VANESSA	78622080 F
HERNÁNDEZ GARCÍA, CESAR	20261489 F
HERRADURA VILLALBA, GEMMA	50182876 G
HERRERA MARTÍN, CRISTÓBAL	74857548 T
IGLESIAS CÁRCELES, AMALIA MARÍA	52987223 F

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 39

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
JIMÉNEZ GARCÍA - FRAILE, MIRIAM	03908160 T
JIMÉNEZ LÓPEZ, NATALIA	25474943 M
JIMÉNEZ SANTILLANA, ELENA	07520567 G
JUAN RAMIRO, ROCÍO	05306116 Q
LAFUENTE SÁNCHEZ, MARINA	23053880 Z
LASTRA MEJÍAS, CRISTINA	50755277 G
LÁZARO CLIMENT, GLORIA SARA	47286351 F
LIAÑO MORENO, PAULA	50388146 E
LINEROS ZAMBRUNO, ENCARNACIÓN MARÍA	49093183 M
LLOPIS GARCES, ROSA MARÍA	51063419 S
LLORENTE GÓMEZ, ANA PILAR	01926021 R
LOBO ULLOA, MARÍA COVADONGA	00419723 L
LOLO AIRA, LAURA	53000470 Y
LÓPEZ AVILÉS, FRANCISCO JAVIER	75564994 N
LÓPEZ BURGOS, GUADALUPE	72880777 X
LÓPEZ DUARTE, ANA MARÍA	03120316 K
LÓPEZ FRANCO, LAURA	05306637 P
LÓPEZ GARCÍA DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS	07223090 D
LÓPEZ GARCÍA DE LA CRUZ, MIGUEL ÁNGEL	00821916 B
LÓPEZ GONZÁLEZ, JOSÉ RAMÓN	28844233 W
LÓPEZ MARTÍN, MARÍA CRUZ	52189627 M
LOPEZ MARTINEZ, EUGENIA	53142195 M
LÓPEZ ZAMORA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	53393409 J
LÓPEZ ORTEGA PERONA, PEDRO	70738922 F
LORENZO MURILLO, PALOMA	53390020 M
LORENZO PULIDO, TEÓFILO	52097718 G
LORENZO UTRERA, MARÍA MERCEDES	07045277 D
LUJÁN PANADERO, RAFAEL	44398454 J
LUNA CABRERIZO, SILVIA	50117379 B
LUNA GONZÁLEZ, MARÍA VICTORIA	02665848 X
MADRIGAL CÁNOVAS, MANUEL	48517028 T
MAESTRO SANTOS, VANESSA	71943318 P
MAGAI SEIBT, PATRICK SANTIAGO	50844690 Q
MAGRO HUERTAS, GEMMA	02884861 V
MANSILLA CASTAÑO, ANA MARÍA	09419345 V
MANZANERO SUÁREZ, EMILIO	50469234 N
MARAÑA MARQUÉS, SILVIA	05293570 M
MARBÁN MODRÓN, MARÍA CRISTINA	12771803 H
MARCÉN GUILLÉN, ELENA	25482600 A

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 40

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
MARCO BERNAL, JOSÉ	50544118 P
MARCOS MUGARTEGUI, LEIRE	30684994 G
MARFIL BENITO, NURIA	50103123 S
MARIMÓN MANDRI, JORGE IGNACIO	02910163 L
MARÍN BOZA, PEDRO RAMÓN	48341782 Z
MARÍN CRUZ, FERNANDO	75264659 B
MÁRQUEZ CASARES, ALBA	28959251 C
MARRERO RIESGO, ROSA LUNA	44738519 T
MARTÍ ASENSIO, MARÍA NIEVES	02526427 S
MARTÍN ARMENDÁRIZ, MARÍA JESÚS	05210025 L
MARTÍN FERNÁNDEZ, SUSANA	05254345 H
MARTÍN FLORES, ANA BELÉN	50322541 J
MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	03866204 L
MARTÍN DE BLAS ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL	02626933 B
MARTÍN DE VIDALES GARCÍA, MARÍA	70262301 S
MARTÍN DEL BURGO LUCAS, ROSA MARÍA	08938941 Z
MARTÍNEZ BARBUDO, MARTÍN	02267874 M
MARTÍNEZ BAUTISTA, MARÍA	51107193 C
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SONIA	71457059 S
MARTÍNEZ GARCÍA - OLALLA, OLGA	00799039 L
MARTÍNEZ GRANERO, MARÍA MAGDALENA	28595667 C
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, RAQUEL FÁTIMA	50899980 Z
MARTÍNEZ LIBERALI, MARIANO ALEJANDRO	51017646 N
MARTÍNEZ NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL	52411304 P
MEDINA FERNÁNDEZ, RAQUEL	32889474 A
MEGÍA CRUZ, LAURA	50104719 R
MENDO SÁNCHEZ, MARÍA MERCEDES	02853211 S
MERINO FERNÁNDEZ, MARÍA ESTER	02284285 V
MERINO MARTÍNEZ, CARLOS	51676716 V
MIGUEL PASCUAL, EVA	73000163 A
MOHAMED CAPÓN, NADIA	50127038 X
MOLERO LOZANO, ANA MARÍA	07231499 T
MONTERO HERRANZ, DANIEL	53477452 Z
MORALES LÓPEZ, VIRGINIA	00827582 L
MORALES ROLDÁN, ISABEL	48983942 Z
MORALES SÁNCHEZ, BEATRIZ	46846194 R
MORENO ALADRÉN, CORAL	52904117 T
MORENO CRIADO, MARÍA ELENA	02604772 E
MORENO EXPÓSITO, SONIA	52956250 S

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 41

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
MORENO GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ	14324264 W
MORENO - DÁVILA MUÑOZ, LAURA	05696909 Q
MOYA BARRACHINA, ALICIA	05322691 P
MOZOS VALERO, ANA MARÍA	05913894 L
MUNUERA PINAR, MÓNICA	52866493 G
MUÑOIO MUÑOZ, JAVIER	47525864 K
MUÑIZ PÉREZ, JULIO CÉSAR	48507774 S
MUÑOZ CORROCHANO, MARÍA MERCEDES	04179753 D
MUÑOZ ESPINOSA, ANTONIA	11819257 V
MUÑOZ GALLEGO, HÉCTOR DANIEL	06582742 G
MUÑOZ MATAS, LUCÍA	05288969 G
MUÑOZ DE RIVERA GONZÁLEZ, JAVIER	52890641 W
MURILLO GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	28959516 D
NAVARRO LIMA, RAQUEL	02545261 N
NICOLÁS GARCÍA, MARÍA MAGDALENA	05222792 K
NIETO MOLERO, TERESA	03897748 F
NIETO TEJERO, AURORA	50743046 D
NIEVA JULIANA, GENTZANE	78886054 X
NOBLE MUÑOZ, MARÍA DE LOURDES	75795169 A
NOGALES ÁLVAREZ, LAURA MARÍA	47464683 C
NÚÑEZ IZQUIERDO, SARA	70863412 K
OLIVERO GONZÁLEZ, CAROLINA	01675734 T
OLIVEROS GARCÍA - ALCAÑIZ, MANUEL	50712463 Q
OLLE FERNÁNDEZ, INÉS CLOTILDE	2537916 G
ORTEGA GÓMEZ, HELENA	50900115 B
ORTEGA MONZO, ELENA	26747123 D
ORTEGA MORENO, MARÍA	51465907 A
ORTEGA UREÑA, ANA BELÉN	26046339 N
ORTIZ ALCAIRE, SUSANA	47030802 B
ORTIZ DE APODACA SORDO, ADELAIDA ÁNGELA	05308180 X
ORTS RUIZ, FRANCISCO FERMÍN	24390219 F
OUTERELO PORTELA, RICARDO	02627761 B
PADILLA RUIZ, JOSÉ MANUEL	16605414N
PALMIS TORRES, NICOLÁS	22988262 S
PALOMINO MORENO, SAMUEL	03915525 M
PALOMO TAPIA, SERGIO	52996221 N
PAÑERO MARTÍN, ROCÍO	70047473 F
PARRA CARRO, DAVID	05324100 Z
PARRA GONZÁLEZ, REGINA	46830946 W

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 42

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
PARRILLA CÁMARA, DAVID	01933908 E
PARRILLA HERVÁS, NURIA	05914738 N
PASCUAL CAMPILLO, ROCÍO	48474894 W
PASCUAL OTERO, MARÍA DEL CARMEN	02666435 E
PASTOR COELLO, MIGUEL	12420495 N
PAVÓN LÓPEZ, MIRIAM	11825453 A
PAYÁ FERNÁNDEZ, MARÍA PAZ	50759545 V
PEÑAS PASCUAL, JOSEFA	03445495 A
PERANDONES ALARCÓN, MARTA	50752379 G
PÉREZ ÁLVAREZ, DANIEL+	51419276 Q
PÉREZ CAVA, PAULA	53444057 S
PÉREZ LÓPEZ, CRISTINA	50177957 F
PÉREZ MARTÍNEZ, VIOLETA	02666600 A
PÉREZ MÉNDEZ, SONIA	00816940 A
PÉREZ NEGRETE, MARINA	13085808 G
PEROGIL BURGOS, JAVIER	80049952 Q
PINDADO TAPIA, MARTA	70815172 N
PINEDO MADERUELO, MARCOS	47034235 V
PIÑEIRO TORRES, BLANCA	44088300 Z
PIÑOL TEJERO, MAGDALENA	51465507 V
POLLÁN GONZÁLEZ, ELENA	51685361 Z
PONCE NIETO, ANA ISABEL	03873937 R
PORRES PORRES, MARÍA RESURRECCIÓN	13126128 M
POZUELO MORENO, LAURA	04624912 A
PRADALES CATALINA, MARÍA DEL PILAR	51640299 D
PRADO GONZÁLEZ, LUCÍA	77418132 V
PRIEGO LILLO, MARÍA CONSUELO	21687055 X
QUILES PIÑOL, AINHOA	74367325 E
RAMIREZ ROBLES, JOSE LUIS	30991696 R
RAMÍREZ DE ARELLANO BRASERO, IRENE	53623286 M
RASINES CUESTA, MARÍA BEGOÑA	30678807 G
REDONDO FERRERO, CARMEN MARÍA	02906324 K
RENERO BOCANEGRA, YOLANDA	46869957 M
RICO CARRASCO, MARÍA NATALIA	70880957 V
RÍOS PALERO, ALEJANDRO NÉSTOR	33507373 F
RIQUELME PINA, CARMEN	01934269 S
RIVILLA REMIRO, ALEJANDRO JOSÉ	53659370 W
RIZO TRABUCHELLI, PABLO	51111711 F
ROA LÓPEZ, MARTA	77356421 S

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 43

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
RODRÍGUEZ AGUILAR, NATALIA	50170421 S
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, BÁRBARA	14306631 X
RODRÍGUEZ ARNAIZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	50813129 B
RODRÍGUEZ CÁRDENAS, ÁNGELA	50158309 R
RODRÍGUEZ CERVIÑO, MARTA	77402159 Y
RODRÍGUEZ DE DIEGO, LIDIA	05302531 L
RODRÍGUEZ GARCÍA, ELOÍSA	51461259 R
RODRÍGUEZ GÓMEZ, RAMIRO	71456943 Z
RODRÍGUEZ HÉCTOR, PATRICIA	50753854 F
RODRÍGUEZ MARTÍN, MARÍA TERESA	06563429 B
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DAVID	71435315 Y
RODRÍGUEZ MUÑOZ, LUCILA	04855934 J
RODRÍGUEZ RAMALLAL, PABLO	71641909 Z
RODRÍGUEZ SANZ, FRANCISCO	51996993 L
RODRÍGUEZ DE GASPAR FERNÁNDEZ, LAURA	50754385 D
ROMO HERNÁNDEZ, REBECA	71947969 J
RONDÓN MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	74826282 Z
ROSADO GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	70819312 N
RUBIO GONZÁLEZ, AINHOA	78941837 H
RUBIO MORENO, JORGE	53622462 D
RUBIO MORENO, LAURA	53672177 K
RUBIO ROMERO, IGNACIO	53012240 T
RUIZ AGÜERA, ALEJANDRA CARLOTA	48514681 E
RUIZ DE SMEDT, MARÍA CRISTINA	46226348 M
RUIZ GARCÍA - PATRÓN, RUBÉN	53423792 J
RUIZ LEAL, NORBERTO	51937401 C
RUIZ MARTÍNEZ, NATALIA	50859182 H
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	33504504 J
SAIGI GARCÍA, MARTA	01186542 H
SALAS GARCÍA, IRENE	09804321 L
SALDAÑA CARRETERO, ROSA MARÍA	08999979 X
SALVADORES JANSSEN, JORGE	51076533 L
SAN MARTÍN ACEITUNO, MARÍA DEL PILAR	51080429 M
SÁNCHEZ AGUADO, IRENE	03915096 J
SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MARCELINO	76954352 D
SÁNCHEZ CEBRIÁN, ÁLVARO	75786235 Q
SÁNCHEZ DELGADO, SONIA	52413676 B
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, IVÁN	51080473 A
SÁNCHEZ LEDESMA, MARÍA CARMEN	02893427 G

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 44

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
SÁNCHEZ PASCUAL, MÓNICA	51062132 Q
SÁNCHEZ PEREA, JUAN	25040873 Z
SÁNCHEZ - MONGE LÓPEZ DEL PRADO, GLORIA CARMEN	33518409 A
SÁNCHEZ - OCAÑA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	07248234 Z
SANCHO CUBINO, MARTA	05285995 C
SANTA MARTÍNEZ, LAURA	08983380 V
SANTA MONICA MARTÍN, JOSÉ CARLOS	07979952 X
SANTACREU PÉREZ, ELENA	24373435 J
SANTISO SANTÍN, ALEJANDRO	32447703 Q
SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO	71341006 C
SARGENTO VALERO, CLARA	02709777 D
SASIAMBARRENA DÍAZ, AMAIA	05336378 X
SAUDI RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	50190382 N
SAUGAR LANCHAS, JORGE	51941966 P
SEPÚLVEDA ITURZAETA, ELENA	47041796 B
SERRÁN MORENO, MARÍA AUXILIADORA	25581140 B
SERRANO HERNÁNDEZ, MIRIAM	02281855 W
SERVÁN CABANILLAS, ANA BELÉN	53268436 E
SIMÓN DÍEZ, AINHOA	17769821 K
SOLANO FERNÁNDEZ - SORDO, ZULIMA COVADONGA	50900691 N
SOLANO GÓMEZ, ALEJANDRA	72886022 B
SOTERAS PUYUELO, ANDREA	73091746 T
SUÁREZ GONZÁLEZ, VÍCTOR	71662304 P
SUÁREZ MARTÍN, SILVIA	46831163 N
SUELA SÁNCHEZ, ESTHER	52978629 S
SUERO TARDÓN, DIANA	51377995 C
TARANCÓN SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	53148767 E
TARAZAGA BRILLAS, JULIO MANUEL	00276617 L
TEJEDOR CORDERO, VÍCTOR	47228347 D
TEJERA CHECA, ANA BELÉN	50101263 H
TEJERO DEL CAMPO, ISRAEL	50126050 B
TERRÓN JIMÉNEZ, SANDRA	14631417 J
TIESO MÉNDEZ, MARÍA DEL PILAR	02508749 R
TIMONEDA MILEO, PAULA	47884079 B
TORIJA NOGUERALES, LAURA	50217146 G
TORRES TABRAUE, MIRIAM	78501120 G
TRABUCHELLI GARCÍA - AGUSTÍN, MARTA LOURDES	05379272 D
TURRI CHANDIA, VALERIA ROMINA	50740312 N
UBIerna CHARCÁN, ÓSCAR	13135767 F

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 45

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
VALDESOGO MARTÍN, MARÍA ROSA	33966243 G
VALENCIA DÍAZ, REYES	05245269 G
VALERO SÁEZ, ELENA	04620519 A
VALVERDE BUSTOS, RAFAEL	08950046 X
VARAS TORREJÓN, ISABEL	50047530 J
VAZ FERNÁNDEZ, SONIA	53526362 A
VÁZQUEZ DE LA CUEVA, ANA MARÍA	08695572 P
VÁZQUEZ JIMÉNEZ, PABLO	71444189 W
VEGA GIL, JULIETA	50882112 V
VEIGA ALONSO, BLANCA MARÍA	33297507 Q
VERA MARTÍN, EVA	47515664 X
VICENTE GUTIÉRREZ, JUAN	70901012 Q
VICENTE PELADO, LAURA	53402476 H
VILLAREJO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	04194719 W
VILLAREJO SÁNCHEZ, NADIA	04206985 D
VILLUENDAS DE CELIS, GUILLERMO CARLOS	05411306 G
VIVANCOS MARTÍNEZ, MARÍA LUZ	23033255 C
VIZUETE MEDRANO, JOSÉ	03916748 D
ZANCA ARROYO, ANA ISABEL	50085630 W
ZARAGOZA SÁNCHEZ, ANDRÉS DANIEL	09001519 D
ZUJEROS SUELDO, MARÍA ALISÓN	50120358 T

ANEXO II

Lista definitiva de aspirantes excluidos

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Código y descripción del motivo de exclusión

- A: No haber presentado la instancia dentro del plazo establecido.
- B: Utilizar modelo de instancia diferente al correspondiente a la convocatoria de que se trata.
- C: No acompañar fotocopia completa del documento nacional de identidad en vigor.
- D: No poseer la edad requerida en la convocatoria.
- E: No consignar domicilio para notificaciones.
- F: No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida, con su denominación completa.
- G: No hacer constar si desea ser examinado de idioma francés.
- H: No presentar instancia con firma original.

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
ABI KHALIL VÁZQUEZ, FEYROUZ	01759104 H	H
ARMENTEROS GENEROSO, MOISÉS	52891524 B	H
ARNAIZ GORROÑO, MARÍA JOSÉ	02501047 G	G
BARJA LIRIO, MARÍA	02659444 T	H

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 46

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
BONET REBOLLO, MIREIA	34736456 Q	A
CALABUIG RULL, MARÍA VICENTA	22545479 M	A
CAMBLOD RODRÍGUEZ, ISABEL	39688047 Y	C
CAMUS VALDEOLIVAS, BEATRIZ	72083053 H	H
CONDE HERNÁNDEZ, JULIA	79063227 Z	A
CORDERO GÓMEZ, MARGARITA	48974559 S	C
CRUZ TOMILLERO, JUAN JOSÉ	54098601 W	H
DE MARCOS ESCRIÑA, MARÍA SONIA	46846910 G	H
DELGADO ABAD, MARÍA CARMEN	33517236 A	G
DOMÍNGUEZ SANZ, MARÍA ISABEL	50705136 A	H
EL AALY EL HASSIOUY, FATIMA	02334343 G	H
FERNÁNDEZ MONTES, YAGO	11866713 R	G
FERNÁNDEZ STEINKO, RODRIGO	51369655 Y	C
FLORES RODRÍGUEZ, RAQUEL	52316601 L	H
GARCÍA YUBERO, MONICA	51995701 S	A
GÓMEZ PINEL, MARÍA DOLORES	02255848 P	F
GUILLAMET VILA, LAIA	47750075 M	H
GUTIÉRREZ ALONSO, ANA	71291735 S	H
HERNÁNDEZ PRIETO, MARÍA NAZARET	52411011 Z	H
HUIDOBRO MARTÍNEZ, SARA	71649410 V	C
LÓPEZ HERNÁNDEZ, SILVIA	02268655 G	H
LÓPEZ DE HEREDIA LÓPEZ DE VICUÑA, ELENA	16303176 V	H
MADERUELO LABRADOR, MERCEDES	03468490 K	H
MARTÍ LÓPEZ - AMOR, CARMEN	05369453 B	G
MARTÍN MENÉNDEZ, MARÍA ISABEL	00813635 X	A H
MARTÍNEZ CONDE, MARÍA ARÁNZA	07217220 G	A
MURCIA GARCÍA, ISABEL	74521366 D	H
NIETO SANDÓN, MARÍA ISABEL	50206607 E	F
NOGUEIRA GASSENT, GALIA JIMENA	53624219 H	C
PEÑA CANO, GEMA	09280698 Z	G
RÓDENAS PUA, SONIA	50452636 C	G
RODRÍGUEZ PÉREZ, CESAR AUGUSTO	51396171 A	H
SALADO FERNÁNDEZ, MOISÉS	46950583 Q	H
SÁNCHEZ HERRERO, FELIPE	46848985 D	G H
SANTOS SUÁREZ, MARÍA	75775158 W	A
SANZ HORTELANO, MARÍA FAUSTINA	08033216 Y	H
TYLKO AUSIAS, TAMARA	29210997 P	A
VASCO CAMPOS, PATRICIA	53500229 K	B G

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 655

29 de abril de 2015

Pág. 47

292/000055

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Congreso de los Diputados, se convoca concurso para la provisión de las plazas que a continuación se indican entre el personal laboral del Congreso de los Diputados:

Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones

Departamento de Mantenimiento e Instalaciones

Área de Mantenimiento

Unidad de Mantenimiento:

- Una plaza de **Subencargado**, en régimen de jornada completa, con horario continuado de mañana, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado).
- Una plaza de **Subencargado**, en régimen de jornada completa, con horario continuado de tarde, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Subencargado).

Quienes estén interesados en acceder a dichas plazas deberán solicitarlo mediante escrito, que se presentará en el Registro de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados antes de las 14 horas del día 12 de mayo de 2015, en el que los aspirantes podrán aducir los méritos que estimen pertinentes.

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado con fecha 23 de julio de 2014, publicado en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, de 28 de julio de 2014.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran al interesado aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por el interesado.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, así como si se opta además por el puesto de Subencargado de la Unidad de Garaje, Área de Gobierno Interior, Servicio de Personal y Asuntos Generales, dentro del Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior de la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior, convocado con esta misma fecha por la Secretaría General del Congreso de los Diputados, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2015.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.